MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO NRO. 01 DE 2026 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL 34-7-20008-26, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LA SEÑORA YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.122.784.024 EXPEDIDA EN SIBUNDOY - PUTUMAYO, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".

El Señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **80.109.040** expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, en calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, según la Resolución Nro. 01900 del 3 de junio de 2025, del ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución Nro. 01567 del 9 de junio de 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026", quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, por la otra la señora **YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1.122.784.024** expedida en Sibundoy - Putumayo, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"; hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato principal Nro. **34-7-20008-26**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 34-7-20008-26 del 03-04-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO", por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($33.153.150,00) MONEDA LEGAL, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-067022-DEPUY de fecha 19-8-2026, firmado por la señora subintendente ARDILA QUIJANO JOHANNA LUCIA, en calidad de supervisora del contrato Nro. 34-7-20008-26, solicita a la señora YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.122.784.024 expedida en Sibundoy - Putumayo, informar si está de acuerdo en aceptar adición por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($13.261.260,00) y prórroga hasta el 05/11/2026, al contrato principal Nro. 34-7-20008-26.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-067400-DEPUY de fecha 21-8-2026 la señora YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO, informa que está de acuerdo en aceptar la adición y prórroga al contrato Nro. 34-7-20008-26.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-068357-DEPUY de fecha 24-8-2026, firmado por la señora subintendente ARDILA QUIJANO JOHANNA LUCIA, en calidad de supervisora del contrato Nro. 34-7-20008-26, solicita al ordenador del gasto, autorizar la adición por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($13.261.260,00) y prórroga hasta el 05/11/2026, al contrato principal Nro. 34-7-20008-26.

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar adición y prórroga al contrato principal Nro. 34-7-20008-26, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adiciónese al contrato principal Nro. 34-7-20008-26. de fecha 03-04-2026, el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($13.261.260,00) para la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento, quedando como nuevo valor total del contrato CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($46.414.410,00) Moneda Legal Colombiana, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula segunda del contrato principal Nro. 34-7-20008-26, "ampliando por primera vez el plazo de ejecución del contrato hasta el 5 de noviembre de 2026.

TERCERO: Modificar la **GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA donde se compromete a ampliar la garantía Única de contrato principal Nro. 34-7-20008-26, teniendo en cuenta el Modificatorio Nro. 01 de 2026, adición y prórroga, a conformidad de la entidad, el cual será requisito de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA: **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el representante legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento, continúan indemnes.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los 03 SEP 2026

CONTRATANTE,

Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

CONTRATISTA,

YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO
C.C. Nro. 1.122.784.024 expedida en Sibundoy - Putumayo

Elaborado por: SI. Jhon Jainer Cañas González - Jefe de contratos (E)

Revisado por: IJ. Fran Alexander Chamorro Calderón - Jefe Asuntos Jurídicos

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)

CR. Jaime Hernán Rojas Parra - Subcomandante Departamento

E:\2. SI. CAÑAS\1. ADICIONES\ADICIÓN Y PRORROGA - 34-7-20008-26

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
depuy.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co